



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA**

**RESOLUCIÓN DE INICIO No. 492 – MAGAP**

**Del proceso No. RE-MAGAP-12-2012**

**“PRODUCCIÓN DE JINGLE, CUÑAS RADIALES Y DIFUSIÓN EN RADIOS  
A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO “LEGALIZACIÓN  
MASIVA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL TERRITORIO  
ECUATORIANO””**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”*;

**Que**, el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección”*;

**Que**, el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *“Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional”*;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Resps.: Reje/jcr  
Pág. 1 de 1

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda "Delegar a los Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto de inversión en la adquisición de bienes y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta...";

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 291 de 21 de agosto de 2012, se reforma el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012 por lo siguiente "En el artículo 1 incorpórese a los Directores Administrativos y Responsables Administrativos"

**Que**, mediante acuerdo ministerial No. 416 de 4 de octubre de 2012 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda, se reforma el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012 por lo siguiente "En el artículo 1 inclúyase, "Gerentes de Proyecto" y "Director de Comunicación Social"

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-LMT-2012-2012-0818-M, de 8 de octubre de 2012, suscrito por la Abg. Pilar del Rocío Proaño Villareal, Gerente del Proyecto de Legalización Masiva de Tierras, solicita al señor Dr. Hugo Xavier Oliva Lalama, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, autorización para la contratación de **Producción de jingle, cuñas radiales y difusión en radios a nivel nacional en el marco del proyecto "legalización masiva de la tenencia de la tierra en el territorio ecuatoriano"** con un valor referencial de la contratación de SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 60.000,00) sin incluir IVA.

**Que**, mediante sumilla inserta en memorando No. MAGAP-LMT-2012-2012-0818-M, de de 8 de octubre de 2012, el Dr. Hugo Xavier Oliva Lalama, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, autoriza la contratación de **Producción de jingle, cuñas radiales y difusión en radios a nivel nacional en el Marco del Proyecto "Legalización Masiva de la tenencia de la tierra en el territorio ecuatoriano"**;

**Que**, Mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2012-11451-M de 09 de octubre de 2012, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, certifica la disponibilidad presupuestaria para la contratación de **Producción de Jingle, Cuñas y Difusión De Cuñas**, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-25-00-005-001-730218-0000-001-0000-0000 denominada "Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva", por el valor de USD. 60.000,00 constante en Certificación No. 1165;

**Que**, en Resumen Ejecutivo de 17 de octubre de 2012, elaborado por la Dra. Natalia Rodríguez, Servidor Público 7, y aprobado por la Abg. Pilar del Rocío Proaño Villareal, Gerente del Proyecto de Legalización Masiva de Tierras, constan los términos de referencia y justificación de **presupuesto** referencial para la contratación de **Producción**

**de jingle, cuñas radiales y difusión en radios a nivel nacional en el Marco del Proyecto "Legalización Masiva de La Tenencia de La Tierra en el Territorio Ecuatoriano"**

**Que,** Con Memorando No. MAGAP-VM-2012-1158-M, de 18 de octubre de 2012, suscrito por el Lcdo. Diego Alexander Merizalde Guerra, Director Nacional de Comunicación, previa autorización del Dr. Hugo Xavier Oliva Lalama, Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, solicita a la Dirección de Contratación Pública, iniciar el proceso para la contratación de **"Producción de jingle, cuñas radiales y difusión en radios a nivel nacional en el Marco del Proyecto "Legalización Masiva De La Tenencia De La Tierra En El Territorio Ecuatoriano"**;

En ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los Arts. 88, 89 del Reglamento General de aplicación; en concordancia con el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, Acuerdo Ministerial No. 291 de 21 de agosto de 2012 y Acuerdo Ministerial No. 416 de 4 de octubre de 2012 ;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Dirección Nacional de Comunicación para el proceso Régimen Especial No. RE-MAGAP-12-2012 denominado **"Producción de jingle, cuñas radiales y difusión en radios a nivel nacional en el Marco del Proyecto "Legalización Masiva de la Tenencia de la Tierra en El Territorio Ecuatoriano"** con un Presupuesto Referencial SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 60.000,00) sin incluir IVA.

**Art. 2.-** Invitar a la Coordinadora de Radio Popular Educativa del Ecuador" CORAPE con RUC 17912431450001; a fin de que presente su oferta para la "Producción de jingle, cuñas radiales y difusión en radios a nivel nacional en el Marco del Proyecto "Legalización Masiva De La Tenencia De La Tierra En El Territorio Ecuatoriano",

**Art. 3.-** Designar para la respuesta de preguntas planteadas en el proceso en caso de existir; apertura y evaluación de las ofertas; convalidación y recomendación de cancelación, adjudicación o declaratoria de desierto del proceso; de ser el caso, amparado en lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a los siguientes servidores:

- a) Lcdo. Manuel Vieira, Asesor de Comunicación Despacho Ministro, designado por el ordenador del gasto conforme el Acuerdo Ministerial 248 de 30 de julio de 2012;
- b) Ing. Marco Bastidas, Servidor Público 1, Dirección Nacional de Comunicación.

*Proceso de Contratación No. RE-MAGAP-12-2012  
PARA "Producción de jingle, cuñas radiales y difusión en radios a nivel nacional en el Marco del Proyecto "Legalización Masiva De La Tenencia De La Tierra En El Territorio Ecuatoriano*


Actuará como secretario del Proceso de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social, el Abg. Juan Carlos Rodríguez, funcionario de la Dirección de Contratación Pública.

**Art. 4.-** Disponer, que el informe que emita el titular de la Dirección Nacional de Comunicación, será el único documento habilitante para que la Dirección de Contratación Pública proceda a elaborar la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto de ser el caso.

**Art. 5.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos, la invitación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); y, notificación de la designación de los servidores públicos encargados del proceso de contratación.

**Art. 6.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en San Francisco de Quito, D.M, a los 26 días del mes de octubre de 2012.

  
Lcdo. Diego Alexander Merizalde Guerra  
**DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**